HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2018-2021.

EN LA CIUDAD DE **POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ**, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA **DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS **ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **LIC. MARÍA DEL CARMEN CARBALLO VICENCIO**, SÍNDICA ÚNICA; **LIC. FÉLIX IVÁN GARCÍA BUSTOS**, REGIDOR PRIMERO; **C. SUSANA MARLENE MAR SANTAMARÍA, REGIDORA SEGUNDA**; **C. ELOY NÚÑEZ LEÓN**, REGIDOR TERCERO, **C. BRENDA GUADALUPE CARRIÓN CABRERA**, REGIDORA CUARTA; **PROF. JAIME HERRERA FLORES**, REGIDOR QUINTO; **LIC. MARÍA DE LA LUZ MORA ALARCÓN**, REGIDORA SEXTA; **LIC. ALDO SALVADOR MALDONADO MACÍAS**, REGIDOR SÉPTIMO; **PROFA. DULCE MARÍA CARPIZO BAUZA**, REGIDORA OCTAVA; **C. VÍCTOR SIGFRIDO CANTÚ SALAZAR**, REGIDOR NOVENO; **C. FAUSTO JAIMIT CABRERA DÁVILA**, REGIDOR DÉCIMO; **LIC. YHEREIRI CARRANZA LÓPEZ**, REGIDORA DÉCIMO PRIMERA Y LA **MTRA. VANESSA BALDERAS SÁNCHEZ**, REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 36 FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA **CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO VERACRUZ, PERIODO 2018-2021.----------

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, EL **MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PROCEDE AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, INFORMANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE SE ENCUENTRA ACOMPAÑADO DE LA **SÍNDICA ÚNICA Y DOCE REGIDORAS Y REGIDORES**, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SE MANIFIESTA QUE EXISTE **QUÓRUM LEGAL** PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS DE LA **CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL **ORDEN DEL DÍA** DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONSISTENTE EN:----------

EN USO DE LA VOZ EL **MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:** A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL **ORDEN DEL DÍA** DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONSISTENTE EN: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.----------
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------
3. APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y/O EMPRÉSTITOS PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES DE LOS TÍTULOS CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U.----------
4. APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA SOLICITAR Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURA.----------
5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.----------
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

EN USO DE LA VOZ EL **ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA**: PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO,

SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ EL **MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:** A CONTINUACIÓN **SE PROCEDE A LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA PRESENTADO**, SOLICITANDO DE MANERA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. **LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**----------

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO TRES, **APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y/O EMPRÉSTITOS PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES DE LOS TÍTULOS CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U.** EN USO DE LA VOZ EL **ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA**: PARA EL CONOCIMIENTO DE TODO EL CUERPO EDILICIO Y DE LA CIUDADANÍA, A CONTINUACIÓN ME PERMITIRÉ LEERLES LOS ANTECEDENTES Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS EMISIONES BURSÁTILES DE LOS TÍTULOS CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U:----------

I. **DECRETOS DE AUTORIZACIÓN**. LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EXPIDIÓ EL DECRETO NÚMERO 255, EL CUAL SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXTRAORDINARIO 189 EL 11 DE JUNIO DE 2008, EN VIRTUD DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y A CIERTOS MUNICIPIOS A CELEBRAR UN CONTRATO DE FIDEICOMISO BURSÁTIL PARA LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES A TRAVÉS DE ÉSTE.-

ADICIONALMENTE, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 288, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE REFORMÓ EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO 255 MENCIONADO, A FIN DE AMPLIAR EL DESTINO DE LOS RECURSOS NETOS A OBTENER POR LOS MUNICIPIOS, PROVENIENTES DE LAS EMISIONES CORRESPONDIENTES AUTORIZADAS.----------

EN FECHA DE 21 DE ENERO DE 2009, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL EL DECRETO NÚMERO 526 POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO 288 Y SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL DECRETO 255, EN RELACIÓN CON EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS BURSÁTILES.----------

II. **FIDEICOMISO F/998**. EN FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2008 SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998 ENTRE, POR UN PARTE COMO FIDEICOMITENTES, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO CIERTOS MUNICIPIOS DEL MISMO ESTADO; POR OTRA PARTE, COMO FIDUCIARIO, DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA Y, POR OTRA PARTE, BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES (EL "FIDEICOMISO F/998").----------

III. **EMISIONES BURSÁTILES**. EN FECHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008 SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS (LAS "EMISIONES BURSÁTILES"): ----------

A. MACROTÍTULO VRZCB 08, EMITIDO POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/998, POR UN MONTO TOTAL DE $212'500,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).----------

B. MACROTÍTULO VRZCB 08U, EMITIDO POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE COMO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/998, POR UN MONTO TOTAL DE 238'611,900 UDI'S (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTAS UNIDADES DE INVERSIÓN), EQUIVALENTES A DICHA FECHA, A $995'499,584.34 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.).----------

COMO FUENTE Y/O GARANTÍA DE PAGO PARA LAS EMISIONES BURSÁTILES SE DETERMINÓ LA AFECTACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE QUE CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA AFECTACIÓN DEL 7.5453% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS, EQUIVALENTE AL 1.4297% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE TIENE DERECHO A RECIBIR EL ESTADO DE VERACRUZ DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL FIDEICOMISO F/998. ----------

IV. **REGISTRO DE EMISIONES BURSÁTILES**. EN FECHA DE 20 DE MAYO DE 2009, LAS EMISIONES BURSÁTILES QUEDARON REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL NÚMERO 138/2009 Y EL NÚMERO 139/2009 PARA EL MACROTÍTULO VRZCB 08 Y EL MACROTÍTULO VRZCB 08U, RESPECTIVAMENTE. ----------

V. **CONVENIO MODIFICATORIO AL FIDEICOMISO F/998**. EN FECHA DE 20 DE JUNIO DE 2013, SE CELEBRÓ EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO Y DE REEXPRESIÓN AL FIDEICOMISO F/998.----------

UNA VEZ DISCUTIDA LA NECESIDAD DE LA REESTRUCTURA O DE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA QUE TENDRÁ COMO DESTINO EL REFINANCIAMIENTO DE LAS EMISIONES BURSÁTILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U, SE TOMARON EN CUENTA TODAS LAS MEJORAS QUE LA NUEVA ESTRUCTURA TENDRÁ PARA LOS AYUNTAMIENTOS. ----------

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE TOMÓ EN CUENTA QUE LOS AHORROS PREVIAMENTE SEÑALADOS PERMITIRÁN ATENUAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA ACTUAL EN EL PAÍS OCASIONADA POR FACTORES DIVERSOS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.----------

POR LO ANTES EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO DE GOBIERNO PARA SU APROBACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE FORMAN PARTE DE LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y/O EMPRÉSTITOS PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES DE LOS TÍTULOS CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U:----------

PRIMERO.- REESTRUCTURAR LAS EMISIONES BURSÁTILES EMITIDAS A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO NÚMERO F/998 CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U QUE SE DETALLAN MÁS ADELANTE EN EL PRESENTE PUNTO RESOLUTIVO O, EN SU CASO, REFINANCIAR LAS MISMAS CON CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, A TRAVÉS DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR EL MONTO, DESTINO, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS QUE MÁS ADELANTE SE ESTABLECEN; EN AMBOS CASOS, YA SEA QUE SE TRATE DE OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA, SE PODRÁN REALIZAR EN CONJUNTO CON OTROS MUNICIPIOS Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.----------

LOS RECURSOS QUE OBTENGA EL MUNICIPIO, PROVENIENTES DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS, DEBERÁN SER DESTINADOS, EN SU CASO, AL REFINANCIAMIENTO DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL O EN UNIDADES DE INVERSIÓN SEGÚN SE INDICA MÁS ADELANTE: ----------

INSTITUCIÓN FINANCIERA	CLAVE DE PIZARRA	MONTO DE LA EMISIÓN	FECHA DE LA EMISIÓN	NÚM. DE INSCRIPCIÓN ANTE UCEF
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO	VRZCB 08	$212'500,000.00 M.N.	16 DE DICIEMBRE DE 2008	138/2009
BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO	VRZCB 08U	238'611,900 UDI'S, EQUIVALENTES, EN LA FECHA DE EMISIÓN, A $995'499,584.34 M.N.	16 DE DICIEMBRE DE 2008	139/2009

SEGUNDO.- CELEBRAR O ESTABLECER OBLIGACIONES DE HACER Y/O NO HACER EN LOS ACTOS JURÍDICOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE MATERIALICE EL REFINANCIAMIENTO O LA REESTRUCTURA, SEGÚN CORRESPONDA, PARA AFECTAR, COMO FUENTE Y/O GARANTÍA DE PAGO DE LAS OPERACIONES DE DEUDA PÚBLICA AQUÍ AUTORIZADAS CUALESQUIER ACTIVOS, IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES FEDERALES O LOS INGRESOS DERIVADOS DE ÉSTOS QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, ASÍ COMO A DESAFECTAR LOS ACTIVOS, IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES, PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES FEDERALES O LOS INGRESOS DERIVADOS DE ÉSTOS QUE SE ENCUENTREN AFECTADOS O DESTINADOS ACTUALMENTE AL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA QUE PRETENDE REFINANCIARSE O REESTRUCTURARSE.----------

TERCERO.- CELEBRAR EL O LOS NUEVO(S) FIDEICOMISO(S) DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO O DE GARANTÍA, QUE SEAN NECESARIOS, COMO MECANISMO DE PAGO O GARANTÍA DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) QUE SE CONTRATEN; TERMINAR, REVOCAR Y/O MODIFICAR EL O LOS FIDEICOMISO(S) O VEHÍCULO(S) EXISTENTE(S), EN SU CASO, ASÍ COMO CONSTITUIR, CELEBRAR, TERMINAR, REVOCAR Y/O MODIFICAR LAS INSTRUCCIONES Y/O MANDATOS Y/O CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y/O GARANTÍAS Y/O CUALESQUIER OTROS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y ACUERDOS AQUÍ REFERIDOS.----------

EN EL SUPUESTO DE QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS AQUÍ SEÑALADOS SE REQUIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS ACREEDORES INSCRITOS O QUE FORMEN PARTE DEL VEHÍCULO DE GARANTÍA Y/O PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA

QUE SE PRETENDE REFINANCIAR O REESTRUCTURAR, SE DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE DICHO CONSENTIMIENTO.----------

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE PAGO PERIÓDICAS QUE DERIVEN DEL REFINANCIAMIENTO O LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA CONFORME A ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS, LAS CANTIDADES REMANENTES SE REINTEGRARÁN A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TIEMPO EN TIEMPO PARA QUE, A SU VEZ, DICHA DEPENDENCIA DISTRIBUYA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO Y/O A LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS O DIRECTAMENTE AL MUNICIPIO Y/O MUNICIPIOS RESPECTIVOS, SEGÚN RESULTE NECESARIO Y/O CONVENIENTE.----------

CUARTO.- PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, EL DESTINO DE LA DEUDA Y EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO A REESTRUCTURAR O REFINANCIAR A TRAVÉS DE UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, EN CONJUNTO CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LA DEUDA PÚBLICA REFERIDA EN EL PUNTO RESOLUTIVO PRIMERO ANTERIOR CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, HASTA POR EL MONTO DE $1,850'000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR UN PLAZO DE 25 AÑOS, EQUIVALENTE A 9131 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DOCUMENTE LA REESTRUCTURA O EL REFINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, O BIEN, A PARTIR DE SU DISPOSICIÓN, SEGÚN RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO Y EN ATENCIÓN A LAS DEMÁS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.----------

EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) QUE CORRESPONDAN SE CONTRATARÁ(N) CON UNA O MÁS INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO Y SU DESTINO SERÁ EL REFINANCIAMIENTO DE LAS EMISIONES BURSÁTILES REFERIDAS EN LOS PUNTOS DE ACUERDO PREVIOS, INCLUYENDO CUALESQUIER PRIMAS POR PREPAGO, ASÍ COMO LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO INSTRUMENTOS DERIVADOS, FONDOS DE RESERVA Y GARANTÍAS DE PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN APLICABLES Y SIEMPRE BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO CONFORME A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, Y SIN QUE DICHOS GASTOS REBASEN EL LÍMITE QUE SEÑALA LA REFERIDA LEY Y EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y LA CELEBRACIÓN DE CUALESQUIER OTROS ACTOS JURÍDICOS QUE, ENUNCIATIVAMENTE, SE ESTIMEN NECESARIOS.----------

QUINTO.- EL/LOS REFERIDO(S) FINANCIAMIENTO(S) A CONTRATARSE PODRÁN DENOMINARSE EN PESOS O EN UNIDADES DE INVERSIÓN; LA TASA DE INTERÉS ORDINARIO QUE ÉSTOS CAUSEN PODRÁ SER FIJA O VARIABLE; EL PAGO DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES PODRÁ SER MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL O DE CUALQUIER OTRA MANERA QUE SEA NECESARIA Y/O CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO; EL PERFIL DE AMORTIZACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE PAGOS IGUALES O CRECIENTES DE CAPITAL O UNA COMBINACIÓN DE AMBOS, PAGADEROS EN FORMA MENSUAL, TRIMESTRAL O SEMESTRAL, O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE RESULTE NECESARIA Y/O CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.----------

SEXTO.- LOS FINANCIAMIENTOS CUYA CELEBRACIÓN SE AUTORIZA, PODRÁN CONTAR CON LOS FONDOS DE RESERVA QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES, LOS CUALES PODRÁN CONSTITUIRSE CON LOS FINANCIAMIENTOS

A CONTRATARSE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. ----------

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA CORRESPONDIENTES PARA CADA UNO DE LOS FINANCIAMIENTOS, EN SU CASO.----------

SÉPTIMO.- LAS DISPOSICIONES DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) CUYA CELEBRACIÓN SE AUTORIZA PODRÁN DOCUMENTARSE, EN SU CASO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉS.----------

LOS PAGARÉS QUE, EN SU CASO, SE SUSCRIBAN SERÁN PAGADEROS EN MONEDA NACIONAL Y DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN EL TEXTO DE ÉSTOS DEBERÁN CITARSE LOS DATOS FUNDAMENTALES DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE SU VENTA O CESIÓN A EXTRANJEROS, SEAN ÉSTOS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, SOCIEDADES O PARTICULARES. LOS TÍTULOS DE CRÉDITO ANTES SEÑALADOS NO TENDRÁN VALIDEZ SI NO CONSIGNAN DICHOS DATOS.----------

OCTAVO.- CELEBRAR Y, EN SU CASO, CONTRATAR INSTRUMENTOS DERIVADOS PARA MITIGAR RIESGOS DE LA TASA DE INTERÉS ASOCIADA AL MERCADO DE DINERO, QUE SE ESTIMEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES, POR EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO RESPECTO DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) A CONTRATARSE CONFORME A LO AQUÍ AUTORIZADO.----------

NOVENO.- CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O AL TESORERO MUNICIPAL Y/O A SU EQUIVALENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE LES IMPONE Y OTORGA DICHA LEGISLACIÓN Y ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS, CON EL FIN DE GESTIONAR, NEGOCIAR, ACORDAR Y SUSCRIBIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RESPECTIVOS MEDIANTE EL PROCESO COMPETITIVO QUE CORRESPONDA E IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA JURÍDICA Y FINANCIERA MÁS APROPIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) AQUÍ AUTORIZADOS.----------

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO CELEBRARÁ LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA INSTRUIR IRREVOCABLEMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LAS ÁREAS RESPECTIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CUALESQUIER OTRAS PERSONAS DEPOSITARIAS DE LOS INGRESOS QUE SE AFECTEN, REDIRECCIONEN Y/O TRANSMITAN PARA QUE ÉSTAS TRANSFIERAN PERIÓDICAMENTE AL FIDUCIARIO O FIDUCIARIOS, O A QUIEN CORRESPONDA, LA PARTE RESPECTIVA DE LAS CANTIDADES RECAUDADAS.----------

ADICIONALMENTE, EL MUNICIPIO DETERMINARÁ LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RELACIONADOS CON LA AFECTACIÓN, REDIRECCIÓN Y/O TRANSMISIÓN DE LOS INGRESOS, LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS O LA AFECTACIÓN DE OTROS ADICIONALES A QUE HACEN REFERENCIA EN ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS.----------

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO SE APOYARÁ Y SE COORDINARÁ CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA LA CONSTITUCIÓN, CELEBRACIÓN, TERMINACIÓN, REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN,

SUSCRIPCIÓN, NEGOCIACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACTOS AUTORIZADOS EN LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO, SEGÚN LO DETERMINEN TALES ENTES PÚBLICOS EN ATENCIÓN A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES.----------

EN LOS ACTOS JURÍDICOS DE LA OPERACIÓN QUE CORRESPONDAN SE ESTABLECERÁN, POR SEPARADO, LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CADA PARTICIPANTE Y DE ESTA FORMA SE INSCRIBIRÁN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SEGÚN SEA EL CASO.----------

DÉCIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE, EN CASO DE IMPLEMENTAR LA REESTRUCTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EN CUESTIÓN REALICE LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A LOS ACTOS JURÍDICOS DE LA OPERACIÓN RESPECTIVOS, TALES COMO EN RELACIÓN AL PLAZO, TASA DE INTERÉS, FUENTE DE PAGO, COMISIONES, AMORTIZACIONES, FONDOS DE RESERVAS, ASÍ COMO OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER.----------

DÉCIMO PRIMERO.- CONTRATAR INSTITUCIONES CALIFICADORAS, A EFECTO DE QUE EMITAN LAS CALIFICACIONES QUE SE REQUIERAN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y/O SUS MUNICIPIOS Y/O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CELEBREN CON BASE EN ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, SEGÚN SEA NECESARIO Y/O CONVENIENTE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y/O LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS.----------

DÉCIMO SEGUNDO.- SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) QUE SE CELEBREN AL AMPARO DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO, A TRAVÉS DEL SOLICITANTE AUTORIZADO CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.----------

DÉCIMO TERCERO.- UNA VEZ REFINANCIADOS Y/O LIQUIDADOS LOS FINANCIAMIENTOS A QUE ALUDEN ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS, CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE EL/LOS FINANCIAMIENTO(S) QUE SE CELEBREN CON MOTIVO DE LOS MISMOS, EL MUNICIPIO DEBERÁ SOLICITAR, EN SU CASO, LA CANCELACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A DICHOS FINANCIAMIENTOS ANTE LOS REGISTROS PÚBLICOS EN LOS QUE DICHOS FINANCIAMIENTOS HAYAN SIDO INSCRITOS EN SU MOMENTO, INCLUYENDO, SIN LIMITAR, CUALQUIER REGISTRO EN MATERIA BURSÁTIL, EN SU CASO.----------

DÉCIMO CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE: **(I)** REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CORRESPONDAN, TENDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A QUE ALUDEN LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO Y, EN GENERAL, A LA CELEBRACIÓN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ACTOS JURÍDICOS QUE EN ÉSTOS SE AUTORIZAN; **(II)** NEGOCIE Y CONVENGA, OBSERVANDO LO PREVISTO EN ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y MODALIDADES CUYA INCLUSIÓN SE ESTIME NECESARIA EN LOS CONTRATOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y, EN GENERAL, ACTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES; **(III)** NEGOCIE Y CONVENGA TODOS LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y MODALIDADES ADICIONALES A LOS PREVISTOS EN ESTOS PUNTOS DE ACUERDO, CUYA INCLUSIÓN SE ESTIME NECESARIA EN LOS CONTRATOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y, EN GENERAL, ACTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, Y **(IV)** SUSCRIBA O CELEBRE, SEGÚN CORRESPONDA, LOS

ACTOS JURÍDICOS Y TÍTULOS DE CRÉDITO QUE DOCUMENTEN LOS FINANCIAMIENTOS; Y, EN GENERAL, CUALESQUIER OTROS CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN ESTOS PUNTOS DE ACUERDO.----------

DÉCIMO QUINTO.- EL MUNICIPIO INFORMARÁ A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS AL AMPARO DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO INFORMAR, DE TIEMPO EN TIEMPO, A DICHO CONGRESO DEL ESTADO Y/O AL EJECUTIVO DEL ESTADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA DEUDA PÚBLICA CUANDO ÉSTOS SE LO REQUIERAN.----------

DÉCIMO SEXTO.- LAS AUTORIZACIONES REFERIDAS EN LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL AÑO 2021.----------

PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL **MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:** A CONTINUACIÓN, **SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y/O EMPRÉSTITOS PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES DE LOS TÍTULOS CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U.** SOLICITANDO DE MANERA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. **LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS Y/O EMPRÉSTITOS PARA EL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES DE LOS TÍTULOS CON CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB 08U.** ----

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO CUATRO, **APROBACIÓN PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA SOLICITAR Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURA**. EN USO DE LA VOZ EL **ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA**: AHORA BIEN, PARA PODER REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABAMOS DE APROBAR, ES NECESARIO TAMBIÉN REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA SOLICITAR Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURA, POR LO ANTERIOR SOLICITO A ESTE CUERPO EDILICIO SU APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y/O A EL/LOS FUNCIONARIO(S) FACULTADO(S) QUE EN SU CASO CORRESPONDA(N), PARA QUE SUSCRIBA(N) LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTIVA EN LOS TÉRMINOS AQUÍ DISCUTIDOS.----------

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL Y/O A LAS COMISIONES O ÁREAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE DÉ(N) SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES OBJETO DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO E INFORME(N) AL PRESENTE ÓRGANO COLEGIADO DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE PARA TALES EFECTOS SE CELEBREN.---

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL Y/O A LOS FUNCIONARIOS Y/O ÁREAS COMPETENTES PARA QUE COADYUVE(N) CON LAS COMISIONES RESPECTIVAS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO EN EL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE LA

INICIATIVA QUE CORRESPONDA Y PARA QUE GESTIONEN E IMPLEMENTEN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y, EN GENERAL, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA AUTORIZADAS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.----------

PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL **MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:** A CONTINUACIÓN, **SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA SOLICITAR Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURA.** SOLICITANDO DE MANERA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. **LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD PARA REALIZAR LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA SOLICITAR Y OBTENER LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTOS O REESTRUCTURA.** ----------

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EN SU PUNTO NÚMERO CINCO, **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.** EN USO DE LA VOZ EL **ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA**: POR ÚLTIMO, COMPAÑEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, SE NECESITA SOLICITAR LA ASESORÍA CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, POR LO QUE LES SOLICITO APROBAR LOS SIGUIENTES PUNTOS PARA PODER OBTENER DICHA ASESORÍA:----------

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO A SOLICITAR EL APOYO Y/O COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA CONTRATAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA Y JURÍDICA Y CUALQUIER OTRO NECESARIO PARA LA CONSTITUCIÓN, CELEBRACIÓN, TERMINACIÓN, REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN, SUSCRIPCIÓN, NEGOCIACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACTOS AUTORIZADOS EN LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SEGÚN LO DETERMINEN TALES ENTES PÚBLICOS EN ATENCIÓN A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES, YA SEA, ENUNCIATIVAMENTE Y SIN LIMITAR, EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, ADMINISTRATIVA, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA DE FORMA DIRECTA O CONSOLIDADA, CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN, COMPENSACIÓN Y/O CUALESQUIER OTROS QUE RESULTEN NECESARIOS Y/O CONVENIENTES PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES RESPECTIVOS.

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO QUE LAS CONTRAPRESTACIONES, COSTOS, GASTOS Y/O CUALQUIER EROGACIÓN QUE CORRESPONDA CONFORME A LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE CONSTITUYAN, CELEBREN, TERMINEN, REVOQUEN, MODIFIQUEN, SUSCRIBAN, NEGOCIEN Y/O IMPLEMENTEN DE TIEMPO EN TIEMPO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN LIQUIDARSE CON RECURSOS

MUNICIPALES, EN ATENCIÓN A QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON LOS ENTES BENEFICIADOS DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, RESPECTO DE LA CUAL EL EJECUTIVO DEL ESTADO OPERA COMO FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIO Y ASESOR TÉCNICO, CON FUNDAMENTO EN: (A) EL ARTÍCULO SEXTO DEL DECRETO NÚMERO 255, QUE SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO EXTRAORDINARIO 189 EL 11 DE JUNIO DE 2008, (B) EL ARTÍCULO 408, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y (C) EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y/O CONTRACTUALES APLICABLES, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO O FUENTE DE PAGO INCLUYENDO, SIN LIMITAR, LOS VEHÍCULOS QUE SE TENGAN CELEBRADOS O SE CONSTITUYAN, SEGÚN CORRESPONDA.----------

SEGUNDO.- EN LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SE CELEBREN DERIVADOS DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SE ESTABLECERÁN LAS OBLIGACIONES A CARGO DE CADA PARTICIPANTE.----------

TERCERO.- LOS ACTOS JURÍDICOS QUE, CONFORME A LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO SE CELEBREN EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, SE INSCRIBIRÁN, EN SU CASO, EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SEGÚN CORRESPONDA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.----------

PREGUNTO, ¿ALGUIEN TIENE ALGÚN OTRO COMENTARIO? DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SOLICITO AL SECRETARIO RECABE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. EN USO DE LA VOZ, EL **MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA:** A CONTINUACIÓN, **SE PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN PARA EN SU CASO, APROBAR LA PROPUESTA DE LA SOLICITUD DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.** SOLICITANDO DE MANERA NOMINAL EL SENTIDO DE SU VOTO, EN CASO DE ESTAR POR LA AFIRMATIVA, EN CASO DE ESTAR POR LA CONTRARIA, Y EN CASO DE ESTAR POR LA ABSTENCIÓN. **LOS EDILES APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA SOLICITUD DE ASESORÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO SEÑALADOS EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.** ----------

ENTERADOS DE LO ANTERIOR, PROCEDEREMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, **CLAUSURA DE SESIÓN**. EN USO DE LA VOZ EL **ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA**: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS DOCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, **SE CLAUSURAN LOS TRABAJOS DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE 2018-2021**. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FÉ.----------

ING. FRANCISCO JAVIER VELÁZQUEZ VALLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ. 2018-2021.

LIC. MARÍA DEL CARMEN CARBALLO VICENCIO
SÍNDICA ÚNICA

LIC. FÉLIX IVÁN GARCÍA BUSTOS
REGIDOR PRIMERO

C. SUSANA MARLENE MAR SANTAMARÍA
REGIDORA SEGUNDA

C. ELOY NUÑEZ LEÓN
REGIDOR TERCERO

C. BRENDA GUADALUPE CARRIÓN CABRERA
REGIDORA CUARTA

PROF. JAIME HERRERA FLORES
REGIDOR QUINTO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MORA ALARCÓN
REGIDORA SEXTA

LIC. ALDO SALVADOR MALDONADO MACÍAS
REGIDOR SÉPTIMO

PROF. DULCE MARÍA CARPIZO BAUZA
REGIDORA OCTAVA

C. VÍCTOR SIGFRIDO CANTÚ SALAZAR
REGIDOR NOVENO

C. FAUSTO JAIMIT CABRERA DÁVILA
REGIDOR DÉCIMO

LIC. YHEREIRI CARRANZA LÓPEZ
REGIDORA DÉCIMO PRIMERA

MTRA. VANESSA BALDERAS SÁNCHEZ
REGIDORA DÉCIMO SEGUNDA

MTRO. PEDRO SIERRA MOCTEZUMA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE PERTENECE A LA ÚLTIMA FOJA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.----------